

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO 503133103001201500174-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A contra HURIEL EDILZON LAMUZ MARTINEZ y ESPERANZA ORTIZ GUALTEROS, se señaló la hora de las 2:30 P.M del 15 de septiembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:

Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No 236-42716 con extensión de 215 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle 11 No 11- 33 Barrio Libertador del Municipio de Fuentedeoro (Meta) con matricula inmobiliaria No 236-42716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin (Meta) linderos: al norte con predios de JORGE VEGA en extensión de 21.50 metros. SUR con TERESA DE JESUS OSORIO C, en extensión de 21,50 metros. ORIENTE con predios de la carrera 11 en extensión de 10 metros. OCCIDENTE: con predios de de GONZALO CAMPO en 10 metros. Numero de cedula catastral 5028701000000004200350000000000

el avalúo del inmueble es **de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$128.030. 000.00)**

Como secuestre funge el señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ quien reside en la carrera 22B No 19-64 BARRIO MANCEERA DE ACACIAS (META) TELEFONO 3134301440

La licitación se registrá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1624463535707?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5->

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdkSA_MkyNKicIoG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdkSA_MkyNKicIoG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021)

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

Secretaria

Firmado Por:

**SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73be39514b2566dddf67ac01b54a3c79fe06e3d092dde3f1c63e1a7eac2e1d

Documento generado en 16/07/2021 03:29:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

J01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co